



COQUIMBO, 22 MAYO 2009

**VISTOS:**

1.- La Carta s/n de fecha 22 de mayo de 2009, presentada por la Sra. Karla Ferreira Rodríguez, Coordinadora comunal, Partido Ecologista de Chile, Coquimbo.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° letras f) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto Supremo N° 291 del Ministerio del Interior, D.O. 20.03.1993;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, D.O. 16.09.1983;

4.- La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Resolución N° 520 de 1996, y sus modificaciones, de la misma entidad; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 857 /

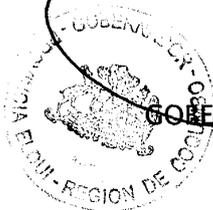
1.- Se autoriza al solicitante, efectuar actividades públicas, según el siguiente detalle :

Mesa instalada en Coquimbo en la feria de San Juan y plaza de Armas, el día sábado 23 de mayo de 2009, de 10.00 a 14.30 horas

2.- Lo anterior, con motivo de captar adherentes que permitan la oficialización del Partido Ecologista en la región de Coquimbo.

3.- El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IVAN SILVA ESPINOSA (S)  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI  
REGION DE COQUIMBO

ISE/amg

Distribución:

- Interesados
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo
- Correlativo Gob. Provincial
- Cc.: Unidad Jurídica Gob. Elqui
- CC.: Sr. Intendente Región de Coquimbo

6750464